

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diciembre de 2016						
Código del Proyecto	9.16.02						
Denominación del Proyecto	Dirección General de Niñez y Adolescencia						
Objeto	Programa Presupuestario N° 67 actividad 7 y 10						
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.						
Unidad Ejecutora	Dirección General de niñez y adolescencia						
Presupuesto distributivo 2015 de créditos	Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción
	45	476	67	7		Puerto Pibes	19.441.087
	45	476	67	7	1	Gastos en personal	4.612.267
	45	476	67	7	2	Bienes de consumo	851.114
	45	476	67	7	3	Servicios no personales	13.977.706
	Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción
	45	476	67	10		Talleres para adolescentes	52.059.336
	45	476	67	10	1	Gastos en personal	2.451.000
	45	476	67	10	2	Bienes de consumo	1.030.000
	45	476	67	10	3	Servicios no personales	571.200
Tareas de campo	Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 15 de febrero al 28 de junio de 2016						
Principales conclusiones	De las tareas realizadas en la Dirección General de Niñez y Adolescencia, respecto del Programa N° 67 “Desarrollo Integral Infantil” y de sus actividades presupuestarias N° 7 “Puerto Pibes” y N° 10 “Talleres para Adolescentes” y de acuerdo a las temáticas desarrolladas en el presente informe podemos concluir que: en el complejo Puerto Pibes se observan problemas de infraestructura						

	detectados en los vestuarios, quincho y parrilla que afectan la utilización completa de los mismos. Posee incumplimientos significativos de la normativa vigente con lo que respecta al servicio de desinfección y desinsectación al no presentar los correspondientes certificados en 4 meses del ejercicio 2015. Asimismo, no se remitieron los certificados pertenecientes a la limpieza del tanque de agua potable, ni de la realización de los simulacros de evacuación obligatorios. En cuanto al servicio alimentario se destacan falencias correspondientes al incumplimiento de las prestaciones establecidas en el Pliego, como la ausencia de control del servicio prestado por las empresas proveedoras, a condiciones edilicias inadecuadas, a prácticas improcedentes de almacenamiento y conservación de los comestibles, a la falta de libretas alimentarias y certificación de curso de manipuladores de alimentos. En cuanto a los Recursos Humanos afectados a la actividad N°10 “Talleres para Adolescentes” surge la necesidad de evaluar una readecuación de los recursos humanos, ya que se ha contratado a una ONG para la supervisión del desarrollo de los talleres -misma tarea asignada a personal de planta permanente o con locación de servicios-. Asimismo se pudieron detectar significativas ausencias de los correspondientes informes trimestrales. Las Becas otorgadas mediante esta actividad no tienen un mecanismo de actualización que contemple la variación de precios del periodo auditado en relación al año anterior, informadas por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad. Respecto de los Convenios, cabe remarcar la necesidad de formalizar en una norma que regule los requisitos que deben requerirse a las instituciones para celebrar convenios con el GCBA, así como también las condiciones de excepciones cuando así lo amerite. Por último, en lo que se refiere al análisis presupuestario, la ausencia del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 para las Actividades 7 y 10 del Programa 67, denota falencias en la etapa de planificación de los recursos y gastos que debían preverse para el desarrollo de las funciones a llevar adelante por el área durante el transcurso del mencionado ejercicio”
Principales Observaciones	- El auditado informa que las becas otorgadas en 2015 fueron por un monto de \$250 y su normativa aprobatoria fue la resolución 1182/MDSGC/14. De dicha norma no surge monto alguno, solo surge la explicación del mecanismo de otorgamiento. (Obs 1) - El personal contratado bajo la modalidad de asistencia Técnica por la ONG Vincular, realiza las mismas tareas que un supervisor de Planta o con contrato de locación de servicios o de planta transitoria del GCBA, ello fue corroborado en la

	toma de vista de los informes de los supervisores y de las verificaciones in situ que había personas cumpliendo funciones bajo esa modalidad, cumpliendo tareas para el Programa pero cuya responsabilidad difiere, al ser contratados por una ONG. (Obs. 2.3) - No esta formalizado el circuito por el cual se controlan los requisitos que deben cumplir las instituciones para la firma de los convenios. (Obs 3.a) - En 6 de 10 informes sobre las actividades en las ONG's, el (60%) se verificó la existencia de 2 informes trimestrales (en el mes de abril y en el Mes de octubre). En 1 ONG (10%) se verificó un solo informe trimestral (a mitad de año) y en 3 ONG (30%) no se halló ningún informe trimestral. (Obs 4) - El quincho con parrilla construido en el complejo fue desmantelado debido a problemas en su estructura. La parrilla también se encuentra deteriorada, debiendo ser refaccionada para poder ser utilizada nuevamente. (Obs. 5.2) - La ausencia de certificados de desinfección correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y diciembre no permiten acreditar que se hayan realizado en dichos meses la desinfección mensual del inmueble tal como es requerido en el 9.6.3.6.1 del Código de Habilitaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Obs 5.3.1) - No se han remitido certificados de limpieza y desinfección de tanques que permitan acreditar que el servicio semestral de limpieza y desinfección de tanques se ha realizado durante el periodo 2015 conforme lo establecido en la Ordenanza N° 45.593.(Obs 5.4) - Existencia de prácticas inadecuadas en relación al almacenamiento y conservación de los alimento en relación al etiquetado y rotulado de los alimentos perecederos y no perecederos (Obs 6.5) - Existencia de incumplimiento de lo establecido en el pliego porque en el procedimiento in situ se constató que las prestaciones contienen otros alimentos que no están especificados en las prestaciones determinadas en el pliego 94/SIGAF/2015. Los alimentos son: alfajores, galletitas de agua, papa y roast beef. (Obs 6.9) - Incumplimiento de la resolución 603/MDGS/10 "que aprueba el circuito administrativo para el control del servicio prestado por proveedores de alimentos y o servicios alimentarios (Anexo I). En el período auditado, no se cumple con las planillas de evaluación ya que no se realizan. (Obs 6.13) - Condiciones edilicias inadecuadas e incumplimientos de las normativas relacionadas con la infraestructura vinculada a la prestación alimentaria en el área depósito de tubérculos,
--	--

	depósito de alimentos no perecederos, cocina, comedor, baño, vestuarios.(Obs 6.4) - El organismo auditado, no cuenta con el anteproyecto de presupuesto 2015 y; no obran antecedentes en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social, de la formulación del mismo. Por lo expuesto, se verificó una falta de planificación de los recursos financieros para el ejercicio 2015, en lo pertinente a la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de recursos y gastos para el Programa 67. (Obs 8) - Se informó que 11 requerimientos de modificaciones presupuestarias fueron aprobados por el Decreto N°4-AJG-2015. El mismo no aprueba estos requerimientos sino las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto para el año 2015 (Obs 8.3) - 8.4 Existe una desafectación del 100% del inciso 1 – gastos en personal; lo que impide un reflejo del gasto en este sentido y deriva en una incorrecta imputación. (Obs 8.4)
--	--